

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
(Art. 1.º del Código civil vigente.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 29.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 213

El 23 del actual fueron hurtados de la dehesa denominada "Torralva," término de Hornachuelos, cinco cerdos de las señas que á continuación se expresan, tres de la propiedad de don Antonio Gamero Cívico y dos de don Miguel González Vázquez, vecinos del primero de Palma del Río, y el segundo de Hornachuelos.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de los referidos cerdos, que entregarán al Juzgado, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 28 de Enero de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz Casado

Señas de los cerdos

Tres de ellos de un año, hierro X en cada espaldilla, la oreja derecha hendida y en la izquierda una mosca; peso de 4 á 5 arrobas.

Dos de año y medio, sin hierro, con una horquilla en la oreja izquierda y una mosca en la derecha; peso sobre 7 arrobas.

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Número 221

Por don Luis Espinosa y Osuna, vecino de esta capital, en representación legal de D. Antonio Rubio Jimeno, que

lo es de Belalcázar, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro *Emilia*, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Diciembre último.

Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto fecha 19 del actual, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 25 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Núm. 222

Por don Diego García Delgado, vecino de esta capital, se ha presentado un escrito fecha 20 del actual, renunciando á la prosecución del expediente de registro *San Martín*, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 7 del mismo.

Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto fecha 21 del actual, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 26 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 216

El Agente ejecutivo de la zona de Bujalance, ha nombrado para que le auxilie en este servicio á D. Cristóbal Jurado y Cabello, en sustitución de D. Manuel Solís Bioque, que ha cesado en el mismo cargo, y cuyo nombramiento ha confirmado mi autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de recadares de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 27 de Enero de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano J. Altolaguirre.

Núm. 217.

El Agente ejecutivo de la zona de Rute, ha nombrado para que le auxilie en este servicio á don Mariano Gómez Cruz, cuyo nombramiento ha sido confirmado por mi autoridad.

Lo que en cumplimiento á lo que dispone la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 27 de Enero de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano J. Altolaguirre.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 165

Extracto de los acuerdos tomados por esta excelentísima Corporación en el mes de Noviembre de 1892.

Sesión del 2 de Noviembre de 1892

Presidencia del Sr. D. Juan Tejón y Marín

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de Octubre anterior, declarando improcedente el recurso que interpusiera D. Valentín Priego contra un acuerdo de esta Corporación municipal que le denegó su autorización para establecer un alambique con destino á la destilación de aguardientes en la casa de su propiedad.

Exponer al público el proyecto de urbanización del paraje llamado Campo de la Merced, hoy plaza de Colón, cuyo extenso perímetro no se utiliza en la actualidad, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el término legal correspondiente y presentándolo después al acuerdo de la Corporación para el trámite sucesivo que proceda.

Encargar á D. Manuel González Hoyos el relabrado de las baldosas de la calle de las Cabezas y en otras vías públicas que necesitan reforma.

Aprobar la recepción de las obras de traslación de la tienda de hierro que existía en un ángulo del paseo de la Victoria al sitio que ocupa en los nuevos jardines.

Aprobar el presupuesto formado por el arquitecto titular, ascendente á 983 pesetas, en que evalúa el gasto á que podrá ascender la traslación á otro punto más conveniente de la escalera principal que existe en la cárcel pública, así como la apertura de claros de puerta y reparación de los tejados de dicho edificio.

Fijar en 3.000 pesetas la cuota que por concierto debe abonar el establecimiento que existe en Alcolea denominado el "Economato."

Fijar también en 80 pesetas la cuota que por idéntico concepto debe abonar el establecimiento de bebidas situado en la Choza del Cojo.

Asignar la cuota de 100 pesetas por el tiempo que resta del actual año económico al establecimiento de bebidas situado en el camino que desde el paseo conduce á la estación del ferrocarril.

Señalar la cuota de 200 pesetas por el tiempo que resta de la anualidad económica que trascorre al puesto de bebidas establecido en el sitio denominado Cueva de los Reyes.

Declarar excluido temporalmente del servicio militar activo al mozo Rafael Mansilla Zafra, núm. 307 del alistamiento de 1890, y que el expediente se remita á la Comisión provincial para su fallo definitivo, según la misma ley dispone.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Encomendar á la Comisión respectiva el estudio de los medios de evitar que las canales de las casas viertan á la vía pública por las molestias que ocasionan al público en tiempo de lluvias.

Encomendar también al estudio del arquitecto la construcción de una pequeña alcantarilla con destino á recoger y encauzar el desagüe del abrevadero nombrado de la Victoria.

Incorporar al Sr. D. Toribio Herro á la Comisión inspectora de Consumos por cuanto con su ilustrado concurso puede cooperar á los fines á que aquella dirige su gestión.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del 9 de Noviembre
Presidencia del Sr. D. Juan Tejón
y Marín

Se acordó en esta sesión:

Adjudicar á D. José Criado Rodríguez y á D. Lorenzo Montero Paez, la subasta para la construcción respectivamente de varias prendas de uniforme con destino á la guardia municipal.

Sancionar la adjudicación de la subasta para adquirir ochocientos metros cúbicos de piedra rodada con destino al afirmado de los caminos de la ronda.

Aprobar la recepción de las obras realizadas en el Campo de la Victoria.

Dar el trámite que corresponde al expediente relativo á la cesion de cierto terreno para su anexión á la finca denominada "La Matriz."

Que las especies que se destinen al nuevo depósito administrativo solo tengan su introducción y extracción por el fielato del Pretorio.

Aprobar la baja que se propone por la Comisión respectiva en los aceites y alcoholes que se introduzcan.

Requerir al Notario encargado del archivo de escribanías vacantes para que lo traslade á otro local, por ser necesario utilizar las dependencias que el mismo ocupa.

Aprobar el proyecto de alineación de la calle de Fernández Ruano, y que se le dé el trámite que corresponde.

Establecer en la Escuela de artes y oficios una cátedra de modelado en barro y vaciado en yeso, como ramo de ornamentación aplicable también á las industrias: otra de lengua francesa á cargo del profesor D. José María Rivas, la cual funcionará desde 1.º de Diciembre inmediato, y designar al maestro de sastrero D. Manuel González Serrano para que se encargue de la clase de corte proyectada crear desde la época indicada.

Autorizar al propietario de la casa núm. 26 calle del Cister, para que incorpore un caño de desagüe de la misma á la cloaca de la calle del Liceo.

Autorizar también varias reformas de fachada.

Enagenar bajo ciertas condiciones una parcela de terreno al propietario de la casa núm. 22, calle de Borja Pavón.

Eximir del pago de derechos de consumos las carnes de cerdo que se destinan al Asilo de mendicidad.

Eliminar del alistamiento al mozo Enrique Rochet, por hallarse inscrito en el registro de reclutas del Consulado de Francia en Cádiz, y que se remita el expediente á la Comisión provincial para los fines ulteriores que correspondan.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Quedar enterado de una comunicación del señor Comandante de Ingenieros de esta plaza don Pedro Rubio y Pardo, expresando su gratitud por el

donativo de la paleta de plata que sirvió en el acto solemne de la inauguración de los nuevos cuarteles.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales, favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del 16 de Noviembre
Presidencia del Sr. D. Juan Tejón
y Marín

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la obra de reparación realizada en la alcantarilla de San Lorenzo.

Autorizar la reparación de la cañería conductora del agua que surte la fuente pública situada en la puerta de Gallegos.

Utilizar en el Matadero público el agua que viene aprovechándose en el ex-convento del Carmen.

Autorizar el pago de la limpieza del arroyo que recibe el desagüe del Matadero público.

Reponer algunas losetas y baldosas en varias calles de la población.

Aplazar por ahora la sustitución del pavimento de las calles de Cedaceros y Juramento.

Que se forme un registro confrontado con el padrón domiciliario de los vecinos de la colonia de Santa Isabel, así como de los demás que residan en aquel distrito, que tengan cerdos, cuyas carnes hayan de consumirse en el mismo, con objeto de evitar que la inspección sanitaria, como los fondos municipales, puedan perjudicarse.

Permitir al propietario del solar situado en la calle de la Concepción con vuelta á la de Farnán-Núñez, la reedificación del mismo con las condiciones que ha propuesto la comisión de Fomento.

Autorizar al propietario de la casa núm. 33, calle de San Pablo, para que reforme la fachada de la misma, con arreglo al proyecto que presenta.

Autorizar también al propietario de la casa núm. 29, calle Alonso de Burgos, para que construya delante de la misma un sumidero destinado al desagüe de la finca.

Otorgar al concesionario del nuevo mercado la prórroga hasta el quince de Enero próximo, para el comienzo de las obras.

Adquirir 25 ejemplares de la obra de poesías titulada *Desvarios*, y que se libre su importe, luego que su autor los entregue en este archivo.

Aumentar con dos individuos el personal de matarifes de cerdos.

Declarar excluidos temporalmente del servicio militar activo á los mozos del presente año, reemplazo y alistamiento de esta capital, números 13 y 265, y que se remitan los expedientes á la Comisión provincial para su fallo definitivo.

Habilitar el fielato de San Sebastián para la introducción de harinas procedentes de la fábrica de la Sra. viuda de Carbonell.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del 23 de Noviembre
Presidencia del Sr. D. Luis Gutiérrez
de los Ríos

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado de una comunica-

ción del Sr. Alcalde Presidente don Juan Tejón y Marín, manifestando que se ausentaba de esta población por tiempo de ocho días.

Aprobar la recepción de 48 bevedillas de adultos y 77 de párvulos construidas en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Abonar al contratista que ha instalado en la última feria-velada de Nuestra Señora de la Fuensanta, el importe de las treinta y cuatro tiendas de juguetes y cuatro buñolerías que se han instalado, así como las ochenta y dos tiendas, seis buñolerías y un juego de arcos que también ha colocado en la feria de Otoño.

Remitir al Asilo de mendicidad varios efectos inútiles que existen en almacén, para que sean utilizados en este establecimiento, autorizando á su director para que enagene los que no tengan allí aplicación.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Octubre anterior.

Aprobar también varias cuentas de servicios municipales, favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Consignar en actas la satisfacción con que el cuerpo municipal se había enterado del favorable éxito, debido al celo é iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, que ha tenido el asunto relativo al cobro de los intereses de las inscripciones que hace muchos años están sin satisfacer.

Encargar al Arquitecto que presuponga el gasto á que pueda ascender la reparación de las tres antiguas casetas destinadas á los dependientes de consumos.

Que en las cuentas que se faciliten en lo sucesivo referentes á empedrados, se consigne el precio ó gasto que represente el metro superficial reparado para que sea conocida su importancia.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del 30 de Noviembre
Presidencia del Sr. D. Juan Tejón
y Marín

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado de un oficio dirigido con fecha del 26 por el señor Intendente de Hacienda de esta provincia, transcribiendo otro de la Dirección general de la Deuda pública, por el que se autoriza el abono de los intereses de las inscripciones llamados de los cinco vencimientos que desde hace años están sin satisfacer, y que una vez requisitada la documentación, que le autorizó el Depositario de estos fondos municipales, para que presente aquellos al cobro, facultándole á la vez para que en el caso de domiciliarse el pago en Madrid, pasase á la corte con tal objeto.

Aprobar el gasto que ofrece la reparación del local que ocupa el reloj en la Administración de Hacienda.

Autorizar la construcción de un tabique divisorio del salón que en estas Casas Consistoriales está destinado á Academia de la banda de música, así como la instalación de una estantería destinada á archivo de la misma.

Anunciar en venta varios instrumentos inútiles de la banda de música.

Quedar enterado con satisfacción de los beneficiosos resultados que ha ofrecido el servicio de empedrados y reparación de aceras que viene ejecutándose por Administración.

Declarar excluidos temporalmente del servicio militar activo á los mozos Fernando Alvarez Mariscal y Carlos Pajés Sánchez, remitiendo las actuaciones para su fallo definitivo á la Comisión provincial.

Conceder á Mariana Rosales Luque, Dolores Fernández Herruzo, Rafael Márquez García y Manuel Otero Marmol, las cantidades de trigo que respectivamente solicitan tomar del Pósito de Trassierra.

Aprobar varias altas y bajas de carruajes de lujo en la matrícula respectiva.

Remitir al arquitecto municipal la solicitud producida por varios vecinos de la calleja de Mansera, para que manifieste si puede trasladarse á aquel punto alguno de los urinarios existentes, ó establecer uno nuevo, consignando el presupuesto del gasto á que esta obra pueda ascender.

Designar á los señores don Enrique Fuentes Breña y don Rodolfo del Castillo, para que bajo su inmediata inspección se lleven á efecto en los nuevos jardines las mejoras propuestas en concordancia con las consignaciones autorizadas en presupuesto, para atender á este servicio, y que en nombre de la Municipalidad se den las gracias más expresivas á cuantas personas han donado palmeras con destino á los paseos y jardines públicos.

Fijar los oportunos indicadores para la dirección de carruajes por las calles de Abejar y Muñices.

Con lo que terminó la sesión pública, constituyéndose el excelentísimo Ayuntamiento en sesión secreta.

Aprobado el anterior extracto en sesión del veinte y uno de Diciembre último, el Ayuntamiento acordó remitirlo para su publicación al señor Gobernador civil de la provincia.

Córdoba veinte de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Vazquez, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde Presidente interino, Ventura Dávila.

ADAMUZ
Núm. 218.

D. Rafael Galán Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza voluntaria de la contribución del recargo municipal de esta población, sobre territorial é industrial, correspondiente al tercer trimestre del presente año económico, se hallará abierta en la oficina de recaudación establecida en la casa Ayuntamiento, en los días 1, 2, 3 y 4 del próximo mes de Febrero, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en cuanto al primer periodo voluntario; y desde el 1 al 10 del inmediato mes de Marzo para el segundo, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 33 de la Instrucción de recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

En su virtud, los contribuyentes podrán hacer sus pagos en los días señalados, previa la presentación del último recibo, pues trascurridos sin haber hecho efectivos sus descubiertos, incurrirán en el apremio que determina la citada Instrucción.

Adamuz 22 de Enero de 1893.—Rafael Galán.

VILLA DEL RIO

Número 204

Don Salvador Muñoz Cabezas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que la lista de electores para la elección de Compromisarios para Senadores formada por el Ayuntamiento el día primero del actual, ha estado expuesto al público hasta el día veinte del mismo, sin que se haya formado reclamación alguna, y la Corporación, en sesión de este día, la ha declarado definitiva en esta forma:

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTRIBUCION	
		Territorial Pesetas Cts.	Industrial Ptas. Cts.
SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO			
1	Criado Sigler Juan de la Cruz		
2	Rueda Borrego Antonio		
3	Molleja Gonzalez Pedro		
4	Cerezo Gutierrez Juan		
5	Canales y Canales Benito		
6	Padilla Sanchez Francisco		
7	Borrego Chamorro Rafael		
8	Molina Agudo Pedro		
9	Benitez Lúmesa Ildefonso		
10	Borrego Castro Pedro		
11	Polo Relaña Manuel		
12	Salguero Borrigo Juan		
SEÑORES CONTRIBUYENTES			
13	Arroyo Garcia Hilario	165 76	
14	Agudo Ramos Pedro	20 45	
15	Alvarez Gutierrez Juan José	36 38	
16	Borrego Godoy Bartolomé	267 83	
17	Bazan de la Cruz Miguel	59 66	132
18	Criado Canales Sebastian	398 58	
19	Cerezo Castro Bernardo E.	2366 59	
20	Castro Serrano Bartolomé	264 63	
21	Castro Serrano Francisco	116 48	
22	Criado Muñoz José	115 18	38 50
23	Cerezo Jurado Bernardo	177 94	44 28
24	Cabrera Leal Sebastian	120 79	
25	Canales Grande Juan	79 53	
26	Cañete Gonzalez Juan	44 70	
27	Calderon Gimenez Juan	94 90	49 50
28	Cañete Gonzalez Antonio	30 21	
29	Canales y Canales Benito (menor)	30 03	
30	Castro Rosal Manuel	100 13	
31	Fernandez Priego Rafael	160 57	27 50
32	Gomez Criado Juan	436 67	
33	Gomez Criado José	210 94	
34	Garcia Paredo Francisco	93 20	66
35	Garcia Moreno Juan Antonio	159 75	
36	Garcia Moreno Manuel	42 77	
37	Garcia Moreno Manuel	36 67	44
38	Leon y Muñoz Cobo Diego	1274 99	
39	Lopez Madueño Manuel	90 92	66
40	Lopez Borrego Pedro	191 56	33
41	Lope Ruperez Miguel	72 65	101 20
42	Luque Lara Ildefonso	46 48	
43	Montes Rael Manuel	117 05	
44	Madueño Cerezo Bartolomé	25 57	
45	Mora Romero Miguel	34 10	39 60
46	Morales Coca Francisco	71 51	
47	Molleja Criado Pedro Luis	44 74	
48	Montes León Francisco	34 10	44 28
49	Prats Cobo Manuel	173 43	
50	Palido Molina Juan	45 46	
51	Ponce de Leon y Leon Francisco	496 10	
52	Polo Herrera Juan Antonio	61 42	
53	Parras Gimenez Manuel	173 53	
54	Pedrajas Navarro José Maria	34 10	22
55	Obrero Arellano José	87 66	
56	Ramirez Diaz Antonio	116 06	
57	Segura Garcia José	122 57	159 50
58	Soto Castillejo Vicente	77 81	
59	Torralba Lara Benedito	95 55	198 27
60	Torralba Lara Francisco	99 66	

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BENAMEJÍ

Número 139

Segundo trimestre de 1892 á 93.

CUENTA

del segundo trimestre del año económico de 1892 á 1893, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	18310 82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	50841 91
Cargo.....	69152 73
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	50431 84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	18720 89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO ó total del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas		
INGRESOS				
1 Propios.....				
2 Montes.....	400			400
3 Impuestos.....	1684 75	6172 34		7857 09
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....				
7 Extraordinarios.....				
8 Ampliación.....	2045 43	37033 89		39079 32
9 Resultas.....	17257 70			17257 70
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1505 43	7635 68		9141 11
11 Reintegros.....				
Cargo.....	22893 31	50841 91		73735 22
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	958	5164 86		6122 86
2 Policía de seguridad.....	23	824 18		847 18
3 Policía urbana y rural.....	359 54	1134 39		1493 93
4 Instrucción pública.....		120		120
5 Beneficencia.....	406 50	362 50		769
6 Obras públicas.....	528	991 75		1419 75
7 Corrección pública.....	49	252 24		301 24
8 Montes.....				
9 Cargas.....		4250		4250
10 Obras de nueva construcción.....				
11 Imprevistos.....	110 40	375 30		485 70
12 Ampliación.....	2148 05	37056 62		39204 67
13 Resultas.....				
14 Devoluciones.....				
Data.....	4582 49	50431 84		55014 33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Benamejí á 31 de Diciembre de 1892.—El Depositario, Felipe Arjona.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
En Benamejí á 31 de Diciembre de 1892.—El Secretario, José del Puerto.—El Regidor Interventor, José Pacheco.—V.º B.º: El Alcalde, José Arjona.

Y en cumplimiento del artículo 29 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, pongo la presente con el sello y visto bueno del señor Alcalde, en Villa del Río á veintuno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.
—Salvador Muñoz.—V.º B.º: J. de la Cruz Criado.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Número 178.

Don José Ortiz y Luque, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, ruego y en cargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan con toda la actividad y celo á la busca de unos 200 metros de hilo de cobre, el cual fué cortado y robado de la línea telegráfica que de esta villa se dirige á la de Belmez, á un kilómetro de esta población, el día 18 del actual, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á 19 de Enero de 1893.—José Ortiz.—Por mandado de S. S., Francisco Carrasco.

ANDUJAR

Número 181

D. Federico Grande Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la gitana Carlota Gómez Fernández, de esta vecindad, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye, sobre estafa á Pablo Cardaña Torralbo, del propio domicilio, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en la busca de dicha procesada, cuyas señas á continuación se expresan, y siendo habida, se proceda á su detención, poniéndola con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, como también el metálico y efectos sustraídos, que asimismo se expresan, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima procedencia.

Dado en Andújar á veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Federico Grande.—Por mandado de S. S., Antonio Ramirez.

Señas de la Carlota Gómez Fernández

De unos sesenta años de edad, pintada de viruelas, morena, vestida con enaguas negras y mantón viejo y descolorido.

Metálico y efectos sustraídos

Diez y ocho duros y medio.
Cinco celemines de trigo.
Una cuartilla de garbanzos.
Unas rosetas de oro.
Un anillo también de oro.
Unas botas de mujer, negras y servidas.
Cuatro tohallas servidas, ó sean dos

de ellas de hilo y las otras dos de pelo de algodón y medianas.

Un pañuelo de merino servido para bufanda.

Unas enaguas blancas de hilo, con tira bordada y servidas.

Un refajo de balleta á cuadros, servido.

Un pañuelo nuevo de seda, claro, para la cabeza.

Unas botas de hombre, servidas, de becerro mate y negras.

Tres varas de pana de canutillo, negra.

Y cuatro gallinas.

GUADIX

Número 207.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Audiencia de Granada, dimanante de causa contra Manuel García Rueda, vecino de esta ciudad, sobre estafa, se ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* BOLETIN OFICIAL de las provincias de Granada y Córdoba, al testigo Antonio Franco Sierra, vecino de Pedro Martínez, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día seis de Febrero entrante, á las doce de su mañana, comparezca ante la excelentísima Audiencia de Granada, á declarar como testigo en el acto del juicio oral; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—El actuario, Ramón Poyato Martín.

Número 211

Por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Audiencia de Granada, dimanante de causa contra Juan Cabrerizo Romero y otro vecino de Lanteira, sobre exacciones, se ha acordado se citen por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de las provincias de Córdoba y Huelva, á los testigos María Rosa Navas Jiménez y Juan de Dios Navas Lorente, vecinos también de Lanteira, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 8 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, comparezcan ante la Excm. Audiencia de Granada, á declarar en el acto del juicio oral, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix 21 de Enero de 1893.—El actuario, Ramón Poyato Martínez.

Número 212

Por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Audiencia de Granada, procedente de causa contra Antonio Espinosa Alcalde, vecino de Aldeixe, sobre homicidio, se ha acordado se citen por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de las provincias de Granada y Córdoba, á los testigos Serafín Herrera y Herrera y Francisco Aibar Garrido, vecinos también de Aldeixe, y

cuyo paradero actual se ignora, á fin de que el día 9 de Febrero entrante, á las doce de su mañana, comparezcan ante la Excm. Audiencia de Granada, á declarar en el acto de juicio oral, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix 29 de Enero de 1893.—El actuario, Ramón Poyato Martínez.

DERECHA DE CORDOBA

Número 215

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las autoridades civiles, militares y del orden judicial, la busca y presentación en este Juzgado de cinco gallinas y dos gallos, cuyas señas se ignoran, hurtados en el cortijo del Cercado, de la propiedad de don Rafael Molina Sánchez, en el mes de Mayo último, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á 25 de Enero de 1893.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Número 219

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por ante el actuario que refrenda, se sigue sumario criminal por robo de los efectos que á continuación se expresan, que tuvo lugar en la noche del 23 de Agosto del año último, en la caseta del yegüero Manuel Guerrero Barrios, situada en la dehesa de las Quemadas, de este término; y ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de los aludidos efectos, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á 20 de Enero de 1893.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Efectos robados

Unos botillos de becerro sin estrenar, blancos y con carteras.

Tres camisas de hombre, una sin estrenar y las otras dos usadas.

Dos pares de pantalones, unos nuevos, azules, y otros oscuros.

Unas alforjas grandes de lona, quemada por las esquinas.

Un costal nuevo.

Cinco panes y medio.

Medio celemin de garbanzos.

Como un cuarterón de tocino.

Una naveja trancheta.

Cuatro cajillas de tabaco.

Dos carteras de papel de fumar.

Diez reales en cuartos, envueltos en un pañuelo.

Unas vasijas de cuerno que contenían un cuartillo de vinagre y tres panillas de aceite; y

Una cédula personal expedida á favor del Manuel Guerrero Barrios, en Palma del Río.

RONDA

Número 220.

D. Esteban Ruiz Baquerizo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan á Francisco Fernández Jiménez, natural de Sedella ó Solares, casado, de 39 años, y Cristóbal Melero Galindo, natural y vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que se presenten ante este Juzgado ó Audiencia provincial de Málaga, para que declaren en juicio oral de causa contra Antonio Aragón Cabello, por el delito de fratricidio, apercibidos que de no verificarlo en el término de diez días de la publicación del presente en el último periódico oficial que lo inserte, les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todos los dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de los mismos, y encontrados, se les haga saber dicha presentación.

Dado en Ronda á 24 de Enero de 1893.—Esteban Ruiz Baquerizo.—Por su mandado, Manuel Morales del Valle.

MONTILLA

Número 230

Don Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario contra José Díaz Delgado, al cual se ocupó un bastón de madera color pajizo con el puño de oro labrado en orla con las iniciales P. C., enlazadas y el casquillo de plata con cantonera de metal, el cual expresó haberlo comprado en tres pesetas á un joven desconocido en el paseo del Gran Capitán, de Córdoba, habiendo acordado publicar el presente para que la persona á quien pudiese pertenecer, se presente en este Juzgado, en el término de diez días, á prestar declaración en aludido sumario.

Dado en Montilla á veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Juan Antonio Delgado.—El actuario, Agustín Maldonado.

ANUNCIOS

AVISO

Los presupuestos, cuentas de Alcaldía y Depositaria y las relaciones y liquidaciones de gastos é ingresos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se envían á vuelta de correo.

POSITOS

La modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaria y Ordenación, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba